

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 091

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 27 ABR. 2021

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 172 Fecha: 28 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 31 de marzo de 2021, consignado en el Informe N° 192-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de marzo 2021 emitido por la Oficina de Contabilidad, el informe N°252-2021-GRC/GRPPAT de fecha 23 de abril del 2021, el proveído s/n de la Gerencia General Regional que recae en el informe N°252-2021-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°841-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorándum N.º 842-2021-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 23 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9, se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Peru;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se establece el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional 2021, en los pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales, no fijando límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldo que se destinen al financiamiento de gastos de capital (Activos No Financieros);

Que, mediante la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala en el artículo 23°, numeral 23.2 que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CA
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 122 Fecha: 28 ABR 2021

091

Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;



Que, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao; mediante el Informe N° 192-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de marzo del 2021, informa los Saldos de Balance por fuente de financiamiento, en el que se muestra que existe saldo en el RB 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, que permite atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, para la ejecución de proyectos y estudios de pre inversión;



Que, las diversas Gerencias Regionales, han programado realizar diversas acciones, en el marco de sus funciones establecidas, en beneficio de la población Chalaca, motivo por el cual, se hace necesario la incorporación de los mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance, de Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de la Genérica de Gasto 2.6 "adquisición de activos no financieros" hasta por el monto total de S/ 3 410 501,00 (Tres millones cuatrocientos diez mil quinientos uno con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional;



Al respecto, mediante Provéido s/n de fecha 23 de abril de 2021, que recae en el Informe N°252-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (modificación presupuestal tipo 3), hasta por el monto de S/3 040 000,00 (tres millones cuarenta mil con 00/100 soles), y la incorporación de Saldo de Balance, hasta por el monto de S/2 815 500,00 Dos millones ochocientos quince mil quinientos con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", con la finalidad de atender lo solicitado por diferentes unidades orgánicas;



Que, con el Informe N° 841-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de abril del 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el monto total de S/6 226 001,00 (Seis millones doscientos veintiséis mil uno con 00/100 soles);

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, y no convalida actos u acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, por lo que cualquier acto que no se enmarque dentro de la normatividad vigente y la finalidad del presente acto administrativo, queda bajo responsabilidad funcional del Titular, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe Administración o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora;



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 091

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2021, hasta por la suma total de S/6 226 001,00 (Seis millones doscientos veintiséis mil uno con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS

MONTO
(En Soles)

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y servicios 2,815,500.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 410 501,00

TOTAL PLIEGO S/ 6 226 001,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 172 Fecha: 28.09.2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

091
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: *172* Fecha: *28 ABR 2021*

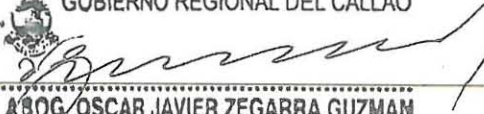



ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

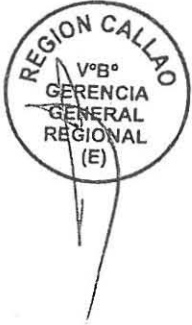
Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
 (Incorporación de Saldo de Balance)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

DETALLE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		5. Recursos Determinados
1.9	Saldo de Balance	
1.9.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	6,226,001.00
TOTAL PLIEGO 464 GORE CALLAO		6,226,001.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 28.07.2021

ANEXO N° 02
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
(Incorporación de Saldo de Balance)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROYECTO/PRODUCTO		MONTO (S/)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,214,161.00
2333408	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE EN EL AA.HH SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	228,311.00
2304869	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA EL DESLIZAMIENTO EN EL A.H. 15 DE JULIO DISTRITO DE MI PERU - CALLAO -CALLAO	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,521.00
2480952	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANGAMOS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA Y REGION DEL CALLAO	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	609,518.00
2458052	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 5120 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA - VENTANILLA AA.HH. 12 DE OCTUBRE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,268,990.00
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999	SIN PRODUCTO	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,255,555.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3999999	SIN PRODUCTO	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	559,945.00
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO		6,226,001.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Regl. Fecha: 20/07/2021